

la de la entidad cesionaria puedan solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el propio reconocimiento de su derechos a oponerse a la referida cesión.

Santiago de Compostela, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario.—52.781.

**GLOBAL CASINO INTERNATIONAL CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones de socio único de la compañía «Global Casino International Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptadas en Terrassa (Barcelona) el día 25 de julio de 2001, acordó disolver la sociedad por cesión global del activo y el pasivo a su socio único la mercantil «Cirsas Casino Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de éstos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

Terrassa (Barcelona), 9 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.852.

**GLOBAL GAME MACHINE CORPORATION, S. A.**  
**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**  
**GEMARE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**GAMING LEISURE OPERATOR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**MARKETING Y GESTIÓN DEL OCIO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las actas de decisiones de socio único de las sociedades «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gaming Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, celebradas el día 27 de junio de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, de las mercantiles «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gaming Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de abril de 2001.

Las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es titular de la totalidad de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades unipersonales «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima»; «Gemare, Sociedad Anónima»; «Gamins Leisure Operator, Sociedad Limitada», y «Marketing y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada».—51.848.  
2.ª 26-10-2001

**GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Magenta, Sociedad Anónima», con la intervención de su Letrado asesor, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Plasencia (Cáceres), en primera convocatoria, el día 14 de noviembre de 2001, a las diez horas, en los salones del hotel «Azar», avenida de Martín Palomino, sin número, o en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social en la cantidad de 3.029.040 euros, mediante la emisión de 3.029.040 nuevas acciones, ordinarias, nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos, determinando el modo de efectuar la señalada ampliación de conformidad con lo previsto en el informe del Consejo de Administración, y la consiguiente modificación, como consecuencia del aumento de capital, del artículo 7.º de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito, de la siguiente documentación:

Texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre el modo de proceder al aumento de capital.

Texto íntegro del informe del Consejo de Administración, justificativo del aumento de capital.

Texto íntegro de la modificación propuesta.

Plasencia, 24 de octubre de 2001.—El Presidente.—52.811.

**GRUPO GALICIA, S. A.**

**(En liquidación)**

En la Junta general de accionistas celebrada en el domicilio social el día 1 de junio de 2001, con carácter de universal, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores .....	24.420.000
Tesorería .....	540.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>24.960.000</b>
Pasivo:	
Capital social .....	24.420.000
Provisión gastos e impuestos liquidación .....	540.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>24.960.000</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 10 de octubre de 2001.—El Liquidador, Óscar Manuel Arias Paz.—51.927.

**GUARDERÍAS NÁUTICAS, S. A.**

**(En liquidación)**

*Aprobación del Balance y proyecto de distribución del Haber social*

En Asamblea general extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2001 fue tomado, por unanimidad, el acuerdo de aprobación del Balance final practicado por el Liquidador don José M. Menéndez Gutiérrez y la distribución del Haber social.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	1.000.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.000.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.000.000</b>

Distribución del haber social: Se distribuirá entre los socios en función del porcentaje de participación en la sociedad.

Irún, 11 de octubre de 2001.—El Liquidador, José M. Menéndez Gutiérrez.—51.875.

## HAZEMEYER ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la compañía convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de noviembre de 2001, a las once horas, en el domicilio social sito en la carretera de Tiana, sin número, esquina N-II, de Badalona, y para el caso que, por no reunirse los requisitos de quórum establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiera celebrarse Junta en primera convocatoria, también se convoca para el siguiente día 23 de los citados mes y año, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del sistema de retribución del órgano de administración, y, en su caso, modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o designación de Interventores para dicha aprobación.

Conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir su entrega o envío gratuito.

Badalona, 10 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Hazemeyer Española, Sociedad Anónima».—52.838.

## HELIOPOLIS INVEST, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## ESPACIOS URBANOS INDUSTRIALES, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los socios únicos de las sociedades «Heliopolis Invest, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Espacios Urbanos Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, asumiendo las funciones de la Junta general de accionistas el día 10 de octubre de 2001 decidieron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la totalidad del patrimonio de «Espacios Urbanos Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (absorbida), por «Heliopolis Invest, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (absorbente), titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, que se extinguirá, sin aumento del capital social de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado el día 9 de octubre de 2001 en el Registro Mercantil de Madrid. Los citados accionistas aprobaron los respectivos Balances de fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del día 30 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones tomadas, de los Balances de fusión y demás documentos legal y reglamentariamente exigidos.

Asimismo, los señores acreedores de cada una de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión

dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión tomadas.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único de las dos sociedades «Heliopolis Invest, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Espacios Urbanos Industriales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.672.

y 3.ª 26-10-2001

## IBERCAMP, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal del día 24 de octubre de 2001 acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad por la causa del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con apertura de período de liquidación y el nombramiento de Liquidador único a don Pablo Yacobi Nicolás.

Aldea del Fresno (Madrid), 24 de octubre de 2001.—El Liquidador único.—52.839.

## INMOBILIARIA GRAN VÍA 85, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

## EUROCIS RENTA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima», y «Eurocis Renta, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de octubre de 2001 en Bilbao aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y en consecuencia, la fusión por absorción de la entidad absorbida por parte de «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 18 de octubre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del día 18 de octubre de 2001.

Por último, la Junta general de la sociedad absorbente acordó adoptar la denominación social de la absorbida por lo que, en lo sucesivo, la razón social será «Eurocis Renta, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los

términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Gran Vía 85, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Eurocis Renta, Sociedad Limitada».—52.804.

1.ª 26-10-2001

## INMOBILIARIA BARCELONESA DE ROSELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## INMOBILIARIA ROSELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## SABINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

A los efectos legales oportunos, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Inmobiliaria Barcelonesa de Rosellón, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Rosellón, Sociedad Anónima». Y «Sabinus, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 15 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Inmobiliaria Barcelonesa de Rosellón, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Rosellón, Sociedad Anónima» y «Sabinus Sociedad Anónima», adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque y a título universal, el total patrimonio, Activo y Pasivo, de las sociedades absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2001 y se ha acordado en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Tras la fusión la sociedad absorbente pasará a denominarse «Inmobiliaria Rosellón, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas, según el caso, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de octubre de 2001.—Los Administradores.—51.987.

y 3.ª 26-10-2001

## INMOVAL CONSULTING, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inmoval Consulting, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de noviembre de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio del Notario de Alcalá de Henares, don José María Moreno González, sito en la calle Nebrija, número 1, 1.º, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día, 23 de noviembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación, por elección, de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Subsanación de eventuales errores en los acuerdos de aprobación de las cuentas y aplicación del resultado de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Convalidación, en su caso, de los referidos acuerdos.

Podrán concurrir a la Junta los titulares de las acciones que, con cinco días de antelación a aquel